

FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

SUGERENCIAS PARA EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI

2012-2013

Procedimiento aprobado por la Comisión de Formación Continua del PDI en su reunión del 1 de diciembre de 2010

La Comisión de Formación Continua del PDI de la Universidad de Málaga, como órgano colegiado encargado de elaborar y aprobar los planes anuales de formación, trabaja para que estos planes se ajusten lo mejor posible a las necesidades y demandas de formación del colectivo.

Para ello, invita al PDI de la Universidad de Málaga a participar en la elaboración del plan correspondiente al curso académico 2012-2013, aportando sugerencias (demandas y ofertas) de formación, según el siguiente procedimiento:

1. Las sugerencias, ofertas o demandas, pueden hacerse tanto a título individual como en representación de un colectivo: Área de Conocimiento, Unidad Docente, Departamento, Centro, Grupo de Investigación, Proyecto de Investigación, Proyecto de Innovación Educativa, etc.

2. Aquellas personas y/o colectivos que deseen formarse en un ámbito concreto de sus tareas docentes o investigadoras pueden formular una “**demanda de formación**” conforme al formulario siguiente en este enlace:

<http://fpdidemandas.cv.uma.es>

3. Aquellas personas y/o colectivos que estimen que pueden impartir una actividad de formación útil para todo el PDI, o para un sector concreto del mismo, pueden realizar una “**oferta de formación**” conforme al formulario siguiente en este enlace:

<http://fpdiofertas.cv.uma.es>

4. Cada sugerencia se enviará al Vicerrectorado y/o Unidad correspondiente, según el tema de formación, y a un miembro de la Comisión de Formación para que emitan, de forma independiente, sendas valoraciones de la misma. Si se estima necesario, se podría pedir a los remitentes de la sugerencia más información sobre la misma. Los informes se harán atendiendo a los siguientes criterios:

Para el caso de **demandas de formación**:

- a. Grado de adecuación a las líneas y acciones de formación del PDI incluidos en el Plan Estratégico 2009-2012 de la UMA.
- b. Alcance de la misma, en función del número de posibles destinatarios y/o interesados.
- c. El carácter individual o colectivo de la demanda.

Para el caso de **ofertas de formación**:

- a. Grado de adecuación a las líneas y acciones de formación del PDI incluidos en el Plan Estratégico 2009-2012 de la UMA.
- b. Alcance de la misma, en función del número de posibles destinatarios y/o interesados.
- c. Grado de adecuación a las demandas recibidas.
- d. Antecedentes. Se tendrá en cuenta si la actividad ofertada se ha realizado en la Universidad de Málaga o en otras entidades públicas o privadas y si está avalada por datos o indicadores de resultados positivos.

5. Todas las sugerencias recibidas, junto con las valoraciones de las mismas, se estudiarán en la Comisión de Formación Continua del Personal Docente e Investigador que decidirá cuáles de ellas se incorporan al Plan de Formación 2012-13 y cuáles se desestiman.

6. Se informará de la valoración final de cada sugerencia a los remitentes de la misma.

7. El plazo de presentación de sugerencias de formación, estará abierto desde **el 6 de febrero al 11 de marzo 2012**.



Plaza El Ejido, Edif. Servicios Múltiples
Tlf: 952132956-7 Fax: 952132225
Correo electrónico: formacionpdi@uma.es